



Resolución Jefatural No. 137

AGN/J

Lima, 25. AGO 1988

Visto el expediente N°26218-88 con 04 folios útiles sobre otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO

Que, con la Partida de Matrimonio Civil que acompaña doña Luz Marina SANCHEZ LOPEZ realizado con don Juan Miguel Erico UGARTE SILVA el 06-04-1988 se cumple, entre otros, con los requisitos necesarios que se exigen para otorgar bonificación familiar;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe N°084-88-AGN/AP/ESC-LIQ.) la citada servidora no ha percibido a la fecha subsidio alguno por familia, motivo por el cual le corresponde otorgársele la bonificación solicitada a partir de la fecha del matrimonio civil;

Que, en consecuencia, es procedente expedir la presente Resolución;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e); y

De conformidad con el D.L.N°22404, los Ds.Ss.Nos. 018-79-EF, 107-87-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

OTORGAR a partir del 06 de Abril de 1988 a favor de doña Luz Marina SANCHEZ LOPEZ, Técnico 6 del Area de Presupuesto y Contabilidad de la Oficina de Administración-AGN, Nivel STA, Grupo Ocupacional Técnico, la BONIFICACION FAMILIAR por Estado Civil Casada equivalente a la suma mensual de CIENTO OCHENTA INTIS(1/ 180.00)por acreditar su matrimonio civil con don Juan Miguel Erico UGARTE SILVA realizado el 06-04-1988.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.08 Bonificación Familiar, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP
jr



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación

